

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

I. Ficha de la sesión

Hora inicio: 10:10 horas
Hora término: 12:10 horas
Fecha: 02 /06/2018
Formato: Streaming

II. Consejeros Asistentes:

Nina Consuegra, Región de Arica y Parinacota.

Moisés Pinilla, Región de Valparaíso.

Liliana González, Región de La Araucanía.

Luis Burgos, Región de La Araucanía.

Daniel Huenchullanca, Región de Los Lagos.

Humberto Briones, Región de Los Ríos.

Rodrigo Carrera, Región de Magallanes

Nicolás Cruz, Región Metropolitana.

Por parte del Ministerio de Secretaría General de Gobierno Asisten:

María Jesús Collado, Jefa de Gabinete Subsecretaría General de Gobierno.

Danilo Zapata, Profesional Unidad de Participación Ciudadana.

José Miguel Donoso, Secretario Ejecutivo Consejo de la Sociedad Civil.

Inasistencia Justificada:

Isabel Cejas, Región de Arica y Parinacota

Felipe Venegas, Región Metropolitana

Paola Acuña, Región de Magallanes

Autoridades presentes:

Álvaro Pillado, Director División Organizaciones Sociales.

Renata Santander, Directora Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El formato de la sesión extraordinaria se desarrolla vía streaming, para ello los consejeros /as acudieron a las secretarías ministeriales de sus respectivas regiones, cumpliendo así el compromiso establecido por el Subsecretario General de Gobierno, Ecardo Hantelmann en la sesión ordinaria celebrada el día 04 de mayo en la ciudad de Santiago.

La introducción a la reunión la realiza el Secretario Ejecutivo del COSOC José Miguel Donoso este último, presenta a los Consejeros los temas que expondrá cada Director/a y explica la metodología que se implementará para recoger las consultas de los consejeros /as.

Exposición Directora Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Renata Santander:

1. Realiza presentación sobre de la misión y el objetivo del trabajo que desarrolla el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación. Los grandes objetivos son:
Posicionar al Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación como el referente gubernamental en iniciativas legislativas para ambos temas y transformarlo en él canal de intercambio de información entre la Sociedad Civil y el Gobierno de manera bidireccional.
2. Las líneas programáticas del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación durante esta gestión se sustentan en las siguientes actividades:
 - a) *Capacitaciones sobre la Ley N° 20.500 Sobre Participación Ciudadana y la Ley N° 20.609 sobre No Discriminación*
 - b) *Investigaciones*
 - c) *Implementación de una consulta ciudadana sobre de No Discriminación durante el segundo semestre del años en curdo*
 - d) *Mesas de trabajo para elaborar un proyecto de Ley de Voluntariado, y*
 - e) *Desarrollar espacios para actividades de Participación Ciudadana (Biblioteca de Participación Ciudadana)*

3. Finaliza su presentación con algunas interrogante para fomentar el debate, a saber:
 - a) *¿Cómo podemos mejorar la participación ciudadana?*
 - b) *¿Creen que es mejor realizar las capacitaciones de forma e-learning?*
 - c) *¿Creen que los voluntarios deben estar regulados por el Estado?*

Exposición Director División de Organizaciones Sociales, Álvaro Pillado:

1. Comienza su presentación exponiendo cuales es la misión y visión del Ministerio Secretaria General de Gobierno, destacando que el principal objetivo es facilitar la comunicación entre el Gobierno y sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana y dando herramientas a las organizaciones sociales para fortalecer el rol que desempeñan.
2. A continuación señala el marco jurídico que regula el funcionamiento de la DOS, estos son:
 - a) *Contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, favoreciendo el asociacionismo y el fortalecimiento de la sociedad civil.*
 - b) *Promover la participación de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas.*
 - c) *Coordinar, por los medios pertinentes, la labor del Ministerio señalada en la letra i) del artículo 2º de la ley Nº 19.032 (dar cuenta anualmente sobre la participación ciudadana en la gestión pública).*
3. El Director de la DOS expone la línea de trabajo de la División de Organizaciones Sociales, que se materializa en los siguientes programas de trabajo:
 - a) *Capacitaciones y Escuelas de Formación Social.*
 - b) *Diálogos Participativos.*
 - c) *INFOBUS Ciudadano.*

De manera complementaria señala que se va a trabajar para lograr una mayor colaboración de la ciudadanía, y que eje de la gestión será la solidaridad con las organizaciones de la sociedad civil. Además, plantea nuevos desafíos, entre los cuales destaca la vinculación con los COSOC municipales, para ello se está trabajando en un convenio con la SUBDERE con el objetivo de implementar mesas de trabajo y dialogo en torno a mejorar la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión

Pública. La instalación de mesas de trabajo en torno a mejorar con la sociedad civil con el objeto de unificar criterios en torno a postulación a los diversos fondos concursables.

También expone la idea de la que se está evaluando la posibilidad de realizar convenios con universidades para mejorar las capacitaciones dirigidas a los representantes de las organizaciones sociales.